



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18270

17/10/2017

51280

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

La localidad de Torre de la Reina, Guillena, Sevilla, (población de 1.542 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística de 2016), es atendida por el servicio “Guillena circular 3”, quien presta la atención al público y reparto en la citada localidad.

El servicio de atención al público es ofrecido en un local propiedad del Ayuntamiento, soportando CORREOS los gastos de mantenimiento.

La oficina ha permanecido cerrada hasta el 23 de octubre debido a los daños ocasionados por un robo ocurrido el día 11 de octubre en el citado establecimiento, que han impedido su apertura durante el tiempo indispensable para reparar esos daños. Ello no obstante, durante esos días el servicio de admisión se realizó por el propio personal de reparto al tiempo que efectuaba la distribución de correspondencia, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de los servicios de admisión y atención al público que se prestan en las oficinas postales cercanas.

Madrid, 13 de diciembre de 2017